



LÓPEZ OBRADOR VE “BLINDADA” LA REFORMA JUDICIAL

FRANCISCO MENDOZA NAVA Y ELIA CRUZ CALLEJA

Advierte que el PAN está en su derecho de impugnar, pero la Corte no tiene facultades para anularla

El Poder Ejecutivo y el Legislativo han actuado de conformidad con la Constitución del país, señala AMLO

Sugirió a la ministra Norma Piña cambiar de asesores, entre estos mencionó a Reyes Heróles. **Pág. 4**



“Corte sin facultades para anular la reforma”: AMLO

ARGUMENTÓ QUE los poderes Ejecutivo y Legislativo han actuado dentro del marco legal

FRANCISCO MENDOZA NAVA

nacion@contrarepública.mx

El presidente Andrés Manuel López Obrador (AMLO) declaró que el Partido Acción Nacional (PAN) está en su derecho de impugnar la Reforma Judicial, como lo anunció hace algunos días. Sin embargo, sostuvo que esta vez su intento por frenar una de las reformas impulsadas por la “Cuarta Transformación” carece de fundamento legal, pues ni siquiera la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) tendría facultades para anularla.

Desde Palacio Nacional, AMLO comentó que si bien el PAN está en su derecho de impugnar ante la SCJN la Reforma Judicial, no hay fundamento legal para que pueda echarla abajo. Al respecto, argumentó que tanto el Poder Ejecutivo como el Poder Legislativo han actuado de conformidad con la Cons-



Obrador recomendó a la ministra Norma Piña cambiar de asesores Cuartoscuro

titución Política de los Estados Unidos Mexicanos; no obstante, emplazó a abogados constitucionalistas opositores, como el exprocurador y exministro salinista Diego Valadés Ríos, a hablar del tema.

“Porque la Constitución establece el procedimiento, el 135 de la Constitución habla de que se pueden llevar a cabo reformas a la Constitución cuando son aprobadas por mayorías calificadas en las dos cámaras del Congreso de la Unión y en la mayoría de las legislaturas

locales, eso es lo que establece la Constitución. ¿Cuál es el fundamento para que no se pueda reformar la Constitución?”, pronunció el mandatario nacional.

López Obrador señaló que las únicas formas de detener esta serie de modificaciones legales habrían sido 1) que suficientes legisladores hubieran votado en contra del dictamen para evitar la mayoría calificada; 2) que la mayoría de congresos locales la hubiera rechazado; y 3) que el titular del Poder Ejecutivo Federal hubiera decidido no publicarla.●